

**Manuel J. Peláez**

**Miriam Seghiri**

**Resumen:** En este número de European Transport Law se abordan materias relacionadas con el transporte marítimo y por vía terrestre, embargo de buques, embargo de mercancías y transporte con embalajes defectuosos.

**Palabras clave:** Venta de buque, Embargo de buque cargado, Jurisdicción voluntaria, Corredor marítimo, Fletamento fluvial, Embalaje defectuoso, Belma Bulut, Barbara Versfelt, Karl Stolberger.

© Book review realizado totalmente en el seno del proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, "Derecho europeo uniforme de contratos marítimos: Fundamentos históricos. Implicaciones medioambientales y económicas" (P09-SEJ-4827) y también dentro del proyecto "Inteliterm: Sistema inteligente de gestión terminológica para traductores" (ref. FFI2012-38881, 2012-2015).

Se inicia este número de Europäische Transportrecht con un artículo del que son autores Barbara Versfelt y Karl Stolberger, sobre "The Chain of Responsibility", pp. 375-379, de mano de estos dos abogados de Auckland, en Nueva Zelanda. A continuación Belma Bulut escribe unas páginas más consistentes en torno a la "Identification of the Carrier in Cases of Inconsistencies: The Starsin and Article 37 (1) of the Rotterdam Rules", pp. 381-391.

La jurisprudencia que se recoge en este ejemplar es del Tribunal Superior de Singapur del 7 de febrero de 2014 sobre el embargo de un buque, donde el resumen en castellano que el editor de Europäische Transportrecht hace en español es sumamente expresivo y lo publicamos a continuación: «Cuando se embarga un buque y se solicita su venta judicial, el procedimiento de venta debe implicar las pujas abiertas al público. Sólo en circunstancias excepcionales en que el demandante pueda alegar características especiales o circunstancias particulares, el tribunal podrá decidir una venta directa a un comprador nominalmente propuesto. En el caso presente no pueden ser consideradas como tales circunstancias excepcionales la imposibilidad de descargar en Singapur un granelero completamente cargado y el tiempo y el coste de transferir su cargamento» (p. 394). Sigue luego otra resolución judicial en torno al convenio sobre limitación de la responsabilidad que afecta a los créditos marítimos.

Del Tribunal de casación de la República Francesa se edita una sentencia del 13 de mayo de 2014, junto a resúmenes de Jurisprudencia de La Haya sobre embargo preventivo de buque, sobre recuperación de pecios, sobre fletamento fluvial, sobrestadías, embargo de mercancías en las aduanas, y embalaje defectuoso en este último caso en el transporte por carretera. [Recibida el 26 de diciembre de 2014].